



Huancayo,

31 MAR 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 003-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, Memorando N°816-2025-MPH-GOP de fecha 14 de marzo del 2025, Informe Presupuestario - Hoja Informativa N°0004-2025 de fecha 25 de marzo del 2025, Memorando N°909-2025-MPH/GOP de fecha 25 de marzo del 2025, Informe Legal N° 344-2025-MPH/GAJ de fecha 26 de marzo del 2025, Informe N° 044-2025-MPH/GOP de fecha 19 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG se aprobó la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, que regula la "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo disposiciones que regulan, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, la Gerencia de Obras Públicas emite opinión técnica favorable que sustenta la ejecución por modalidad administración directa de la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -IV ETAPA con CUI N° 2470920;

Que, mediante Memorando N°816-2025-MPH-GOP de fecha 14 de marzo del 2025, el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, solicita informe presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -IV ETAPA con CUI N° 2470920;

Que, mediante Informe Presupuestario - Hoja Informativa N°0004-2025 de fecha 25 de marzo del 2025, el Econ. Edgar Ancasci Jurado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el informe presupuestal al Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, donde concluye que si se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -IV ETAPA con CUI N° 2470920;

Que, mediante Memorando N°909-2025-MPH/GOP de fecha 25 de marzo del 2025, el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, solicita el informe legal correspondiente a la modalidad de ejecución de administración directa a la Gerencia de Asesoría Jurídica - Abog. Noemi Esther León Vivas, correspondiente a la obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -IV ETAPA con CUI N° 2470920;

Que, mediante Informe Legal N° 344-2025-MPH/GAJ de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Noemi Esther León Vivas remite la opinión legal indicando continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de ejecución por administración directa del proyecto denominado: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN -IV ETAPA con CUI N° 2470920;



Que, mediante Informe N° 044-2025-MPH/GOP de fecha 19 de marzo del 2025, el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Públicas, solicita aprobación de la modalidad de ejecución por administración directa mediante acto resolutivo al Gerente Municipal – Ing. Joshelim Tshunaioshy Meza Leon correspondiente a la obra denominada: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -IV ETAPA con CUI N° 2470920;

Que, se cuenta con los tres informes favorables, tales como son el informe técnico que sustente la capacidad de la entidad de ejecutar una obra por administración directa, el informe legal por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe presupuestario emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo solicitado, concordante a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" – numeral N° 7.1 APROBACION DE LA EJECUCION DE OBRA.

Que, por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS, y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBESE, la ejecución de la obra pública: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HURACAN TRAMO: LOS ALISALES – LAS FLORES, DEL JR. LOS ÁNGELES: CUADRAS 01,02 Y 03; DEL JR. SAN JACINTO: CUADRAS 01, 02, 03 Y 04 Y DEL JR. SANTA ROSA: CUADRAS 02 Y 03 DEL CCPP LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -IV ETAPA con CUI N° 2470920, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a sus competencias y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ing. Joshelim T. Meza León
GERENTE MUNICIPAL

